

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ES COPIA FIEL

Dra. CRISTINA E. ROC ETCHEVEARRA  
Jefa del Departamento  
de Acuerdos con  
Presidencia

C.E. Nº 192160

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES R.M.Nº 105/2012

Montevideo 15 MAR 2012

VISTO: la solicitud presentada por la Organización de Bomberos Americanos; ---

CONSIDERANDO: que dicha Organización es una organización no gubernamental de carácter público sin fines de lucro; -----

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos Nº 334/70, del 14 de julio de 1970 y Nº 360/989, de 28 de julio de 1989 y a lo informado por la Dirección de Asuntos de Derecho Internacional; -----

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
RESUELVE:**

1º.- Reconócese a la Organización de Bomberos Americanos como Organización No Gubernamental de carácter público sin fines de lucro. -----

2º.- Dispónese que dicha Organización gozará, a partir de la fecha de la presente Resolución, de los beneficios establecidos en el Decreto Nº 360/989, de fecha 28 de julio de 1989. -----

3º.- Comuníquese, etc. -----